



Jugado Primero (1) Civil del Circuito de Bogotá

Bogotá, D.C., diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad: 11001310300120210013500

Se tiene en cuenta el registro de emplazados efectuado por la secretaría del Juzgado¹.

En firme la presente providencia retorne las presentes diligencias al despacho a fin de decidir en torno al auto de seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)**

JR

¹ C-3 DEMANDA ACUMULADA/ 007Registro emplazados